

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha adoptado los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de “Adolfo Domínguez, S.A.” y de las consolidadas de la Sociedad y su grupo y de los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y cerrado a 29 de febrero de 2016.
2. Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de “Adolfo Domínguez, S.A.” durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y cerrado a 29 de febrero de 2016.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2015 y cerrado a 29 de febrero de 2016.
4. Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2016 y que finalizará el 28 de febrero de 2017.
5. Modificación de los artículos 12 (“Derecho de información de los accionistas”), 15 (“Constitución, supuestos especiales”), 21 (“Comisión de Auditoría”) y 22 (“Comisión de Nombramientos y Retribuciones”) del Título III de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico.
6. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - 6.1. Modificación del artículo 3 (“Funciones de la Junta”) del Título I del Reglamento de la Junta General.
 - 6.2. Modificación del artículo 7 (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”) del Título II del Reglamento de la Junta General.
 - 6.3. Modificación del artículo 20 (“Derecho de información durante la Junta”) del Título III del Reglamento de la Junta General.

ADOLFO DOMINGUEZ

7. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramientos y reelecciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración:
 - 7.1. Fijación en nueve el número de miembros del Consejo de Administración.
 - 7.2. Reelección de D. Adolfo Domínguez Fernández como consejero ejecutivo.
 - 7.3. Reelección de D. José Luis Bueno Iniesta como consejero externo dominical.
 - 7.4. Reelección de D. José María García-Planas Marcet como otro consejero externo.
 - 7.5. Nombramiento de D. Costas Antimissaris como consejero ejecutivo.
 - 7.6. Nombramiento de D. Luis Caramés Viéitez como consejero externo independiente.
 - 7.7. Nombramiento de D. Juan Antonio Chaparro Vázquez como consejero externo independiente.
 - 7.8. Nombramiento de Dña. Fuencisla Clemares Sempere como consejera externa independiente.
8. Aprobación, a los efectos necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Juan Antonio Chaparro Vázquez.
9. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un año.
10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

11. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Asimismo, se ha informado a la Junta General sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad dentro de los próximos cinco días.

Ourense, 31 de agosto de 2016

Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración